



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 230/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasur de Herreros, a 11 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla